



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2025-025**

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de marzo de 2025, en orden a aprobar la modificación curricular de la carrera de Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°84-695 de 17 de diciembre de 1984, y cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N°2015-063 de 8 de junio de 2015.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación curricular de la carrera de Psicología, que se dicta por la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

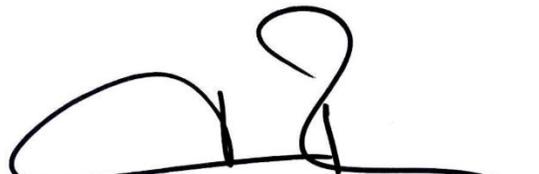
Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 01 de abril de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**